



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2021-MPM/A

Moyobamba, **25 ENE 21**

**VISTO:**

Nota Informativa N° 003-2021-MPM/GM/GPPyDI/coordinador PI/JCT, de fecha 18 de enero del 2021; Nota Informativa N° 068-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de enero del 2021; y Proveído de fecha 21 de enero del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20° inciso 6 sobre las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado el 21 de diciembre del año 2020, en el Diario Oficial “El Peruano”, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2021;

Que, mediante Nota Informativa N° 003-2021-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 18 de enero del 2021, el Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, alcanza a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional la propuesta de los responsables de las metas del programa de incentivos periodo 2021, el mismo que lo conforman según detalle:

META	DETALLE DE LA META	RESPONSABLE
01	Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana	<b>Abog. Julio Ernesto Rubio Pinedo</b> (e) Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.
02	Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial	<b>CPC. Denis Córdova Fernández</b> Gerente de Administración Tributaria
03	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	<b>Ing. Gumber Josbal Cruz Carranza</b> Gerente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
04	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia	<b>Lic. Roger Ruiz Córdova</b> Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales
06	Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del COVID-19	<b>Ing. Osmar Gutiérrez Fernández</b> Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional comunica al Gerente Municipal, la designación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2021-MPM/A

de responsables para el cumplimiento del programa de incentivos al 31 de diciembre del 2021, conforme lo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante proveído de fecha 21 de enero del año 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al siguiente Responsable en el Marco del Cumplimiento de la Meta 06, así mismo está conformado según detalle:

META	DETALLE DE LA META	RESPONSABLE
06	Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del COVID-19	Ing. Osmar Gutiérrez Fernández Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
ALCALDIA  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE